



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE AMBATO A LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMAMBATO CIA. LTDA.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía FARMAMBATO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 15 de abril de 2.011, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2011.166 de 29 de abril de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 9 de mayo de 2.011, bajo el No. 405.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y reforma de estatutos de la compañía FARMAMBATO CIA. LTDA., otorgada el 9 de noviembre de 2.011 ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No.SC.DIC.A.2011.441 de 29 NOV. 2011
3. **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor David Gonzalo Villalva Fonseca, en su calidad de Gerente de la compañía.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No.SC.DIC.A. 2011.441 de 29 NOV. 2011, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y la reforma del estatuto de la compañía FARMAMBATO CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, y Reglamento de oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FARMAMBATO CIA. LTDA. de la ciudad de Ambato a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, para



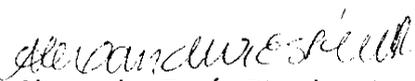
que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **DOMICILIO:** el domicilio es la ciudad de Ambato, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos del estatuto social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DOS.- Domicilio.- El Domicilio Principal de la compañía es el Cantón Quito, Provincia de Pichincha..."

Ambato, 29 NOV. 2011


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RRS
Exp.138678
T.4794-1